



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 31 de octubre de 1997

NUM. 70

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada “Actividades formativas del profesorado”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la situación de la Casa Comarcal de Acogida a Mujeres, sita en Burlada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y en su entorno. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7 denominada “Restauración y protección de edificios históricos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre los acuerdos con la Confederación Hidrográfica del Ebro para que los recursos hídricos del embalse de Itoiz sean derivados en parte a otras Comunidades. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el desarrollo de la Disposición Adicional Vigésimoséptima, relativa al apoyo a las inversiones en los centros de iniciativa social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las diversas actividades de tipo comercial relacionadas con los Institutos Técnicos y de Gestión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el convenio firmado con Gas Navarra para el suministro de gas a diversas localidades de la Ribera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la contratación del servicio de imagen en relación con el pantano de Itoiz-Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la empresa de comunicación Burson-Marsteller. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

- Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de las partidas referentes a “suelo, vivienda y rehabilitación”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11000-1, denominada “Actividades de Educación Medioambiental”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11090-7, denominada “Subvenciones a programas de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11550-0, denominada “Convenio para la Protección de Espacios Naturales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la oferta pública de empleo para 1997. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la concesión de becas al alumnado de Talleres Profesionales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la contaminación del río Elorz a su paso por Imárcoain y Noáin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre actuaciones y medidas del Gobierno de Navarra en la zona navarra próxima al vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en Agoncillo y su traslado a Galilea (La Rioja). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la implantación del modelo “A” en el colegio público “Vázquez de Mella”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre las autorizaciones de jornada única de mañana a centros de ESO, REM, FP y COU. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las denuncias presentadas por la Federación de Ikastolas de Navarra en relación con los conflictos surgidos por el modelo D en centros públicos y privados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios y encuentros educativos entre Estados miembros de la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre el número de liberados sindicales en la enseñanza pública y concertada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre el número de profesores de apoyo en centros subvencionados y concertados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre los profesores dependientes de la red pública en el curso 1996-1997. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre los profesores que se encuentran en servicios que no son la docencia directa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- Pregunta sobre el estado de las obras de San Miguel de Aralar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada “Actividades formativas del profesorado”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada “Actividades formativas del profesorado”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada Actividades formativas del profesorado, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

A.- Al día 2 de septiembre de 1997, la situación contable de la partida mencionada es la siguiente:

Presupuesto inicial: 127.000.000

P. consolidado: 127.000.000

P. autorizado: 55.553.377

P. dispuesto: 31.528.540

P. realizado: 31.528.540

B.- Acciones realizadas y previstas que corren a cargo de esta partida:

1.- Planificación correspondiente al curso 96/97. Se ha procurado sacar adelante todas las actividades ofertadas en el Plan de Formación del curso 96/97 potenciando, desde los programas de mayor envergadura o difusión hasta los que

requerían una atención más pormenorizada o directa.

En este proceso, los gastos reales han sufrido, en general, un incremento notable respecto al gasto presupuestado ya que ha habido que ampliar el alcance de algunas actividades (módulos y seminarios principalmente) en función de la demanda de los centros o bien por cambios de ponentes o introducción de otros nuevos al concretarse definitivamente la programación prevista. Por su alcance o incidencia en el profesorado conviene resaltar alguna de ellas.

#### Educación Infantil y Primaria

– Módulos y seminarios correspondientes al aprendizaje de la lecto-escritura: Aprender a leer y escribir. Han participado aproximadamente 600 profesores de centros públicos y privados que continúan su proceso formativo a la vez que se incorporan otros nuevos.

– Formación del profesorado especialista en Lenguas Extranjeras que está llevando a cabo la implantación del Inglés en 2º ciclo de Educación Infantil y 1º ciclo de Educación Primaria.

– Incorporación de las nuevas tecnologías al currículo; tanto en Informática como en Medios Audiovisuales.

Se está consiguiendo que todos los Centros de la Comunidad tengan profesores preparados en estas materias.

Otros temas promovidos con diversas actividades (módulos, cursos...) han sido los del tratamiento de la diversidad, integración de los temas transversales en el currículo, evaluación, etc. Todo ello sin olvidar el esfuerzo por completar la formación del profesorado en planteamientos curriculares de todas las áreas. Resaltamos el realizado en Educación Artística (Plástica, Música y Dramatización) con múltiples actividades.

Educación Secundaria

Las actividades destinadas a esta etapa han promovido la formación necesaria para facilitar la adaptación del profesorado a los cambios exigidos fundamentalmente para la implantación de la ESO.

Desde las diferentes áreas se han realizado cursos, seminarios, proyectos de innovación, etc., que han favorecido la difusión de propuestas didácticas y metodológicas así como orientaciones para la programación y evaluación.

Los temas de carácter general han sido tratados con cursos y seminarios abiertos al profesorado de todas las áreas. Se ha dado importancia a:

- La función del profesor-tutor en secundaria.
- Temas transversales y educación en valores.
- Tratamiento de la diversidad en el aula.

Formación Profesional

La implantación anticipada de las nuevas enseñanzas de Formación Profesional ha originado necesidades de formación de muy amplio espectro.

Las modalidades organizadas para atender todos los intereses han sido:

- Seminarios permanentes para profesores de un mismo Ciclo Formativo o Programa de Garantía Social.
- Estancias en empresas.
- Cursos o actividades formativas organizadas por otras Administraciones abiertas a iniciativas de los centros o departamentos.

En particular se han tenido en cuenta las necesidades de todas las familias profesionales desde temáticas comunes y específicas.

Enseñanzas de Régimen Especial

El Plan de Formación atiende la formación permanente de:

- Conservatorios, escuelas de música y escuela de danza.
- Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.

Programas Específicos

Otros programas de formación completan aspectos como:

- Formación de equipos directivos.
- Educación Especial.

- Educación de personas adultas.
- Nuevas tecnologías.
- Orientación escolar.
- Programas europeos.
- Euskaldunización del profesorado.

Resaltaremos por su importancia y por la demanda del profesorado el curso La dirección de Centros Educativos que en la actualidad proporciona la formación previa para acreditar la preparación para ejercer esta función.

Otras actividades

Conviene resaltar las siguientes:

- Proyectos de innovación.

Este curso se han subvencionado 26 Proyectos de diferentes características acogidos a la convocatoria efectuada por el Departamento de Educación. El objetivo es promover la investigación en equipo. Se desarrollan en los propios centros diseñando y aplicando propuestas innovadoras.

- Ayudas individuales.

Posibilitan el acceso a actividades formativas organizadas por otras instituciones o empresas.

2.- Actividades previstas para el primer trimestre del curso 97/98.

El estudio de necesidades realizado por la Sección de Perfeccionamiento del Profesorado ha permitido atender las propuestas y sugerencias de los centros. Por otra parte, el incremento de la partida económica adjudicada ha favorecido la preparación de un ambicioso Plan de Formación que concentra un importante porcentaje de actividades que por sus características se realizarán en el primer trimestre del curso.

Los programas que han sido priorizados por el profesorado o que suscitan mayor interés de cara a la implantación de la LOGSE son los siguientes:

- Formación Profesional Específica.
- Nuevas Tecnologías (Informática y Medios Audiovisuales).

Se pretende cubrir las necesidades básicas de formación ampliando la oferta a otros campos de aplicación.

- Salud laboral. Prevención de riesgos.

La organización de varios cursos específicos introduce esta temática en la formación del profesorado.

- Temas generales.

Dirigidos principalmente a afrontar problemáticas específicas del alumnado de ESO. Entre otros están:

- Dinámica de grupos.
- Estrategias para el tratamiento de la diversidad.
- Resolución de conflictos en el aula.
- Lenguas extranjeras.

Continúan las propuestas formativas para promocionar el aprendizaje de idiomas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de agosto de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- Al día 2/9/97, la situación de la partida 13100-9 es la siguiente:

Presupuesto inicial: 29.000.000  
P. consolidado: 29.000.000  
P. autorizado: 26.000.000

P. dispuesto: 22.477.225

P. realizado: 22.477.225

2.- Desde el momento de la aprobación y publicación de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997 (BON de 3 de febrero de 1997), se inició el proceso de las convocatorias de subvenciones, que fueron aprobadas por Resolución 209/1997, de 7 de marzo, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas en favor de Asociaciones y Federaciones del Alumnado de Centros Escolares No Universitarios de Navarra (B.O.N. 28/3/97); y 210/1997, de 7 de marzo, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas en favor de Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres del Alumnado de Centros Escolares No Universitarios de Navarra.

De la resolución de las citadas convocatorias se han concedido subvenciones por valor de 25.306.375 ptas. Con la cantidad pendiente de autorización se pretende atender posibles necesidades y actuaciones que pueden surgir en el primer trimestre del curso 97/98.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Arboniés Bermejo, sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- Con el nuevo presupuesto del 97, en la próxima convocatoria, que se publicará en octubre, se establecerá el módulo de subvención a gaueskolas, en el que se prevé un incremento en el módulo de subvención conforme a las demandas de subvención y posibilidades presupuestarias.

2.- El coste actual del módulo alumno/hora es de 76 pts. y de 550 pts. en régimen de internado.

3.- No. Resulta difícil evaluar el coste total alumno/hora de las gaueskolas. El Departamento carece de la información suficiente que obra en poder de los titulares de los centros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la situación de la Casa Comarcal de Acogida a Mujeres, sita en Burlada**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la situación de la Casa Comarcal de Acogida a Mujeres, sita en Burlada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juven-

tud, a pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D<sup>ña</sup>. Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario M-Eusko Alkartasuna, sobre la casa de Acogida de Mujeres sita en Burlada, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

- ¿De quién depende? ¿Qué organismo o institución la ha mantenido desde el 1 de enero al 30 de junio del presente año?

- ¿Ha habido conversaciones entre Bienestar Social y los responsables municipales de esa zona? ¿Cuándo? Conclusiones a las que han llegado.

- Acuerdos adoptados o, en todo caso, proceso de la negociación, especificándose, reuniones, con quiénes y qué.

- Futuro de esa Casa de Acogida: dependencia de quién y en qué condiciones.

La situación actual de la Casa Comarcal de Acogida a Mujeres sita en Burlada es la siguiente:

Depende del Servicio Comarcal de Atención a la Mujer, integrado por los Ayuntamientos de Ansoáin, Aranguren, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Huarte y Villava.

Este Servicio es quien ha mantenido la Casa de Acogida desde su inicio hasta la fecha actual, con financiación del Instituto Navarro de Bienestar Social al entenderse como un programa específico de los Servicios Sociales de Base.

Se han mantenido conversaciones entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y los responsables municipales integrantes del Servicio Comarcal de Atención a la Mujer, formalizadas en dos reuniones con fecha 19 de diciembre de 1996 y 3 de julio de 1997.

Además, el Instituto Navarro de Bienestar Social desde la Sección de Atención Primaria ha mantenido reuniones con los siguientes profesionales:

- Profesionales de los Ayuntamientos que integran el Servicio Comarcal de Atención a la Mujer, con fecha 5 de febrero de 1997.

- Profesionales que coordinan las distintas áreas de Servicios Sociales de Base, con fecha 29 de febrero de 1997.

El proceso de la negociación puede describirse de la siguiente manera:

- La voluntad de no mantener el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada como representante de la Comisión de Coordinación del Servicio Comarcal de Atención a la Mujer y el Instituto Navarro de Bienestar Social, firmado el 2 de mayo de 1995.

- Estudio de futuro de la Casa de Acogida por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social a petición del Servicio Comarcal de Atención a la Mujer.

Desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se concibe la Casa de Acogida como un recurso social básico englobado en la Atención Primaria.

Debe ofrecerse a toda la Comunidad Foral al objeto de dar mayor rentabilidad social y económica.

Se entiende que si este recurso se amplía a toda Navarra parece necesario que se gestione desde el propio organismo autónomo.

A fecha de hoy, se está a la espera de que los Ayuntamientos integrantes del Servicio Comarcal de Atención a la Mujer decidan definitivamente el futuro de la Casa de Acogida, es decir, si aceptan la propuesta realizada por el Instituto Navarro de Bienestar Social o bien se continúa con la misma fórmula utilizada hasta este momento.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de septiembre de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

## **Pregunta sobre la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y en su entorno**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y en su entorno, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 18 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre "situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y su entorno", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Ha considerado el Gobierno de Navarra la posibilidad o tiene voluntad de declarar en esta Legislatura el monte San Cristóbal como espacio natural, de modo que en él se garanticen la conservación de sus valores naturales, paisajísticos, culturales e históricos y se realice en el mismo una ordenación de su uso y disfrute por parte de la población de Pamplona y su entorno?

El Gobierno de Navarra, consciente del importante uso público y de la valoración social que el monte San Cristóbal tiene para los pamploneses y para una parte importante de los habitantes de la Comarca, tiene previsto la declaración de San Cristóbal como espacio natural protegido en la categoría de Área Natural Recreativa. Es decir, como un lugar con ciertos valores naturales o paisajísticos que se declara como tal para conseguir su preservación o mejora, a la vez que se ordenan los usos que en el citado lugar se dan para que no se produzca un deterioro en esos valores.

Las actuaciones en el monte San Cristóbal están condicionadas por la coparticipación de varios ayuntamientos en su titularidad y, sobre todo, por la permanencia del antiguo fuerte militar, titularidad del Ministerio de Defensa.

Parece razonable que, en tanto no se aclare definitivamente la situación de la propiedad con el Ministerio de Defensa, y exista un mínimo consenso entre los ayuntamientos cotitulares del monte y limítrofes con este espacio, no se adopte oficialmente la figura de protección prevista

2º. ¿En qué situación de titularidad y administrativa se encuentra el fuerte de San Cristóbal y la carretera que le sirve de acceso? ¿Permanece hoy en propiedad del Ministerio de Defensa?

Tanto el fuerte de San Cristóbal como la carretera de acceso pertenecen actualmente, al Ministerio de Defensa y están inventariados como tales en su patrimonio, en el área de infraestructuras de la región militar a que Navarra pertenece.

3º. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra obtener o iniciar los trámites para que en un plazo breve se produzca la incorporación a su patrimonio del fuerte y de la carretera por parte del Ministerio de Defensa, si éste fuera su titular? ¿Qué trámites serían necesarios para que la Comunidad Foral de Navarra fuera la propietaria de ambos?

El 25 de mayo de 1993, el Ministerio de Defensa realizó al Gobierno de Navarra una oferta para la venta de las propiedades en San Cristóbal. Tras este primer contacto, posteriormente las conversaciones no han continuado ya que la oferta

se consideró muy costosa, sobre todo teniendo en cuenta la situación de las edificaciones (algunas en semi-ruina) y de la carretera (necesitada de una importante inversión de adecuación y mejora).

Los trámites, en cualquier caso, deberían realizarse directamente con el Ministerio de Defensa ya que los bienes de su titularidad son ajenos al control del Patrimonio del Estado.

4º. ¿Considera conveniente el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones proceder por sí, mediante convenio con el titular o por otra fórmula, a reforzar el firme de la carretera para posibilitar el uso y disfrute del monte y el acceso al mismo en condiciones de seguridad para los vehículos de motor?

El titular de la carretera de acceso al denominado monte San Cristóbal es el Ministerio de Defensa. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones es plenamente consciente, por una parte, del pésimo estado de dicha carretera y, por otra parte, del elevado uso que se hace de la misma.

Respecto a lo anterior cabe decir, en primer lugar, que no siendo titularidad del Gobierno de Navarra no cabe, en principio, actuación alguna por parte de este Departamento.

No obstante el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones inició hace meses contactos con representantes del Ministerio de Defensa para intentar alcanzar un acuerdo de traspaso de dicha titularidad, toda vez que se entiende que dicha carretera presenta un indudable interés de servicio público. En los momentos actuales se continúan dichas negociaciones que se espera lleguen a buen término, en cuyo caso este Departamento procedería al arreglo de dicha carretera.

5º. ¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobar en esta Legislatura algún plan o figura de ordenación de los usos y actividades que se producen en el monte y de sus valores naturales y culturales?

La declaración del monte San Cristóbal como Área Natural Recreativa debe conllevar, necesariamente, la ordenación de los usos y actividades —a través del correspondiente Plan de Uso y Gestión— que se puedan realizar en este lugar y que sean compatibles con la conservación de los valores que le han hecho merecedor de su categorización como espacio natural protegido.

Asimismo, se deberá proceder a la zonificación del espacio en áreas de uso intensivo, de paseo o de senderos señalizados y de uso preferente forestal.

6º. ¿Qué actuaciones de conservación y mejora forestal tiene previstas el Gobierno de Navarra para el monte San Cristóbal para los próximos años? ¿Se tiene previsto proceder paulatinamente a la sustitución del arbolado no propio por otro autóctono? ¿Qué seguimiento y control se realiza de las actividades de los Ayuntamientos con posibilidades de actuación forestal en la zona?

Respecto de las actuaciones realizadas y previstas en el monte San Cristóbal para el futuro, en lo que se refiere a conservación y mejora forestal, cabe señalar lo siguiente:

– se ha llevado a cabo la primera fase de trabajos de silvicultura en la ladera sur, en colaboración con el INEM;

– en la zona de pinares de Ansoáin y Ezkabarte se han realizado señalamientos para entresaca y posterior venta por los ayuntamientos propietarios;

– en el presupuesto de 1998 está previsto incluir diversos trabajos de silvicultura de mejora y limpieza en el monte, incidiendo en las especies.

Respecto de las actividades que realizan los ayuntamientos ha de señalarse que los aprovechamientos forestales no constituyen un recurso de importancia para ninguno de ellos y, como no obtienen rendimiento del bosque, tampoco invierten en él recursos económicos para su mantenimiento en buenas condiciones.

No obstante, estos ayuntamientos son conscientes de que el destino de San Cristóbal pasa por ser considerado zona de descanso en Pamplona y Comarca y ven con buenos ojos la realización de actuaciones en este lugar para su mantenimiento y conservación en las mejores condiciones.

7º. ¿Considera necesario el Gobierno de Navarra adoptar medidas que garanticen la seguridad de los visitantes al fuerte, de modo que pueda visitarse sin riesgo alguno para las personas?

Es evidente que la seguridad de los visitantes del fuerte de San Cristóbal debe ser garantizada. Pero también es evidente que la adopción de las medidas correspondientes para garantizar esta seguridad deben asumirse por la propiedad, que, como ya se ha señalado, es el Ministerio de Defensa.

Así pues, la tarea concreta del Gobierno, en este caso, es más de vigilancia de que se adop-

ten las medidas de seguridad, que de adoptarlas por sí mismo.

Además, el fuerte de San Cristóbal permanece cerrado y existe señalización que advierte del peligro de acceso a determinadas zonas, por el riesgo de accidentes.

8º. ¿Qué usos están previstos o pueden preverse para el fuerte de San Cristóbal? ¿Puede destinarse el fuerte a actividades culturales, históricas, recreativas, hosteleras y otras, en convenio con la iniciativa privada o social y de forma ordenada? ¿Contempla el Gobierno de Navarra la realización de algún concurso de ideas para esta instalación?

No existe, en este momento, ninguna previsión de usos para el fuerte. En tanto no se resuelva el tema de la propiedad y se pueda analizar en profundidad el

estado de construcción del inmueble, no se pueden hacer previsiones de usos, ni tan siquiera se puede convocar un concurso de ideas como se dice en la pregunta, pues las circunstancias señaladas son condicionantes previos de resolución necesariamente anterior.

9º. ¿Considera conveniente el Gobierno de Navarra instalar merenderos en alguna parte de sus faldas, la señalización de itinerarios, el emplazamiento de monumentos e hitos que recuerden sus valores históricos y culturales o la edición de algún plano indicativo y recordatorio de estos valores?

El Plan de Uso y Gestión del espacio natural de San Cristóbal habrá de prever las actuaciones a realizar y si se han de instalar o no merenderos y demás. No está hecho el mismo y, por tanto, no se puede decir en este momento lo que habrá de hacerse o no. No obstante, en los trabajos de silvicultura y acondicionamiento para el recreo de la ladera sur del monte San Cristóbal está previsto, en una de sus fases, la instalación de mobiliario rústico para descanso de los paseantes.

Asimismo, se preve realizar en el ejercicio de 1998 la creación y señalización de senderos e itinerarios que se consideren de interés.

10º. ¿Cuáles son las previsiones del planeamiento urbanístico municipal vigente y de los trabajos preparatorios de las Normas Urbanísticas Comarcales de Pamplona para el monte? ¿Estas previsiones aseguran una protección suficiente del monte ante expectativas urbanizadoras u otras actividades posibles con incidencia negativa sobre él hasta su declaración como espacio natural?

Ha de tenerse en cuenta que el planeamiento urbanístico que afecta al monte San Cristóbal es el correspondiente a todos los ayuntamientos cuyo término municipal incluye, parcialmente, a dicho monte. Pues bien, en Ansoáin, Berrioplano, Berriozar y Ezkabarte el planeamiento urbanístico lo único que hace es categorizar mayoritariamente como suelo forestal su término municipal situado en San Cristóbal.

Por lo que se refiere a los trabajos preparatorios de las Normas Urbanísticas Comarcales, éstos prevén la adopción de un fuero nuevo específico para todo el monte San Cristóbal.

En dicho estatuto habrá de analizarse el tipo de figura que adoptará este territorio común a varios municipios, que no tiene por qué ser incompatible con las categorías de suelo no urbanizable que la actual legislación propugna y con los usos que sobre el mismo se desarrollan; usos y actividades actuales que, por otra parte, no hipotecan el futuro del monte San Cristóbal como espacio protegido.

11º. ¿Está declarado el fuerte San Cristóbal Bien de Interés Cultural? Si no lo está, ¿es intención del Departamento de Educación y Cultura declarar dicho fuerte Bien de interés Cultural en esta legislatura?

El fuerte de San Cristóbal no está declarado Bien de Interés Cultural. Con fecha 24 de junio de 1997, el Director General de Cultura entregó en el MEC la solicitud de la inclusión en la lista previa de Bienes Patrimonio de la Humanidad de todo el conjunto de fortificaciones de Pamplona, incluyendo los restos arqueológicos, las fortificaciones declaradas, la Ciudadela y el Fuerte de San Cristóbal.

En este momento se está procediendo a estudiar la declaración del fuerte de San Cristóbal Bien

de Interés Cultural, al objeto de adecuar su situación de protección jurídica a los otros componentes de las fortificaciones de Pamplona, pero está claro que la intención del Departamento de Educación y Cultura es la de llevar adelante este importante expediente y, en consecuencia, proceder a la protección legal de todos y cada uno de sus elementos, en aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

12º. ¿Se ha realizado por parte del Departamento de Educación y Cultura algún estudio acerca de los yacimientos arqueológicos y valores históricos y culturales que existen en el monte? ¿Tiene voluntad el Gobierno de Navarra de realizarlo a lo largo de esta Legislatura, si no estuviera hecho?

El Departamento de Educación y Cultura está elaborando el Inventario del Patrimonio Arqueológico, en cuyo desarrollo no ha llegado todavía a la Merindad de Pamplona y, en consecuencia, al monte de San Cristóbal.

No obstante, en años pasados, se ha venido autorizando al Departamento de Arqueología de la Universidad de Navarra una serie de actuaciones que ha supuesto la prospección sistemática del monte de San Cristóbal y de la Cuenca de Pamplona, por lo que podemos concluir que el estudio se ha realizado, aunque todavía no ha pasado a manos del Gobierno de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7 denominada “Restauración y protección de edificios históricos”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presu-

puestaria 90065-7 denominada “Restauración y protección de edificios históricos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 18 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristobal sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7, denominada Restauración y Protección de Edificios Históricos, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1. Al día 2 de septiembre de 1997, el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7 es la siguiente:

Presupuesto inicial: 323.000.000

P. consolidado: 323.000.000

P. autorizado: 255.580.401

P. dispuesto: 189.677.730

P. realizado: 98.301.260

2. Fitero: Restauración de las cubiertas de los ábsides y de la sacristía, así como del interior de la sacristía y del paso a la iglesia.

Corella: Museo de la Encarnación. Sustitución de la cubierta del antiguo convento y rebaje de

una planta, eliminando el antiguo gallinero.

Donamaria: Torre Jauregia. Proyecto y restauración de la Torre conocida como Jauregia, con una gran estructura de madera y cadalso de madera.

Tudela: Palacio Decanal. Restauración completa del Palacio Decanal para su adecuación como Museo Archivo y Biblioteca de la Diócesis.

San Miguel de Aralar: Sustitución de la cubierta, eliminación de humedades del suelo y saneamiento generalizado del edificio.

Pamplona. Obra de urgencia para la reparación de una parte de la cubierta del porche.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre los acuerdos con la Confederación Hidrográfica del Ebro para que los recursos hídricos del embalse de Itoiz sean derivados en parte a otras Comunidades**

**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los acuerdos con la Confederación Hidrográfica del Ebro para que los recursos hídricos del embalse de Itoiz sean derivados en parte a otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49, de 30 de junio de 1997.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, sobre si otras Comuni-

dades se van a beneficiar de los recursos hídricos del embalse de Itoiz, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º ¿Qué Comunidades van a ser beneficiarias? ¿Qué inversiones serán necesarias para hacer efectivos esos aprovechamientos? ¿Qué usos se van a dar a los recursos hídricos?

Los documentos que constan en el Departamento de Obras Públicas en relación con los recursos hídricos regulados por el embalse de Itoiz son los siguientes:

1.- El Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Foral de Navarra en materia de obras hidráulicas, firmado con fecha 19 de octubre de 1988, que dispone en su punto primero que por el citado Ministerio se ejecutarán, entre otras, las obras de la "Presa de Itoiz: sobre el río Irati, entre cuyos objetivos básicos está el de suministrar caudales al Canal de Navarra, para la futura transformación

en riego de más de 50.000 hect. en la Comunidad Foral, y cuyo anteproyecto se elaborará mediante el Acuerdo de Colaboración ya suscrito entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro”.

De conformidad con el Acuerdo de Colaboración señalado, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está obligado no sólo a ejecutar la presa de Itoiz, sino también a llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para garantizar a través de la presa de Itoiz el suministro de caudales al Canal de Navarra, para su futura transformación en riego de más de 50.000 hect. en la Comunidad Foral.

2.- La Resolución de aprobación técnica y definitiva del proyecto del embalse de Itoiz por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en fecha 2 de noviembre de 1990, donde se recoge la concreta finalidad del embalse para regular la aportación del río Irati para su aprovechamiento en regadíos y abastecimientos de agua servidos por el Canal de Navarra, y la declaración de la Presa como obra de interés general por Real Decreto-Ley 3/1992 suponen la reserva de recursos con destino a su explotación en la Comunidad Foral.

3.- En el acta de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 1993 en El Bocal entre la Comunidad Foral de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro se dejó constancia de que las aguas reguladas por el embalse de Itoiz deben reservarse para usos de regadío, abastecimiento de poblaciones y usos industriales a través del Canal de Navarra dentro del ámbito de la propia Comunidad Foral a cuyo efecto la Confederación Hidrográfica del Ebro decretaría dicha reserva y la inscribiría en el Registro de Aguas de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y en el art. 92-2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

4.- Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de junio de

1993, sobre la reserva de caudal regulado por el embalse de Itoiz, en las siguientes cuantías y finalidades:

340 Hm<sup>3</sup> anuales para regadíos a través del Canal de Navarra y para tierras ubicadas en la Comunidad Foral.

60 Hm<sup>3</sup> anuales para abastecimientos de poblaciones e industrias que sean servidas por aguas de dicho Canal en la misma Comunidad Autónoma.

5.- Acuerdo de Gobierno de Navarra de 28 de junio de 1993, dándose por enterado de la Resolución indicada en el apartado anterior.

Los costes previstos para la construcción del Canal de Navarra 1ª fase a la Hacienda Foral son de 23.470 millones de pesetas (40%) y a la Administración Central 34.580 millones (60%), de acuerdo con el protocolo suscrito por ambas Administraciones. Dicha inversión está prevista que se realice a lo largo de 10 años (hasta el año 2005).

Por otro lado, la inversión necesaria para la puesta en riego de la zona abastecida por la 1ª fase del Canal de Navarra asciende a un total de 52.886 millones, de los cuales 36.615 millones corresponde financiar al Gobierno de Navarra y el resto, 16.271 millones, al agricultor.

Esta inversión se llevaría a cabo a lo largo de 14 años (hasta el año 2012).

2º.- ¿Qué conocimiento tiene el Gobierno de Navarra del interés de la Confederación sobre esos usos citados?

No existe conocimiento en el Departamento de Obras Públicas sobre el posible interés que pueda tener la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre otros usos distintos a los que figuran en los documentos citados en el punto anterior.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre el desarrollo de la Disposición Adicional Vigésimoséptima, relativa al apoyo a las inversiones en los centros de iniciativa social**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el desarrollo de la Disposición Adicional Vigésimoséptima, relativa al apoyo a las inversiones en los centros de iniciativa social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49, de 30 de junio de 1997.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Errazti Esnal sobre el desarrollo de la Disposición Adicio-

nal Vigésimoséptima relativa al apoyo a las inversiones en los centros de iniciativa social, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Hasta el momento no se ha suscrito ningún convenio de ayuda a inversiones con centros concertados, puesto que la cantidad con la que está dotada la línea presupuestaria correspondiente (un millón de pts. ampliable) es claramente insuficiente para atender las demandas de los centros, teniendo en cuenta que a día de hoy no hay remanentes de otras partidas para ampliar la línea 12670-6.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre las diversas actividades de tipo comercial relacionadas con los Institutos Técnicos y de Gestión**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las diversas actividades de tipo comercial relacionadas con los Institutos Técnicos y de Gestión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, acerca

de las posibles actividades comerciales efectuadas por los Institutos Técnicos y de Gestión, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º.- Los fines a que están destinados los Institutos Técnicos y de Gestión son: el apoyo técnico, la experimentación y la investigación.

2º.- El Instituto Técnico y de Gestión Agrícola no realiza ningún tipo de actividad comercial.

El Instituto Técnico y de Gestión Ganadero realiza las siguientes actividades relacionadas con la pregunta solicitada:

a) Como consecuencia de la experimentación práctica de los proyectos de I+D, obtiene productos de esa experimentación, que, lógicamente, para no desecharlos y contribuir al costo de las fincas donde se realizan las actividades, los comercializa a precio de mercado.

b) Centros de selección y mejora genética, donde se presta un servicio a los ganaderos diri-

gido fundamentalmente a potenciar sistemas reproductivos para mejorar la cabaña ganadera y, en definitiva, su rentabilidad y viabilidad de futuro. La comercialización de semen y, en ocasiones, de animales selectos para reproducción se realiza al mínimo costo y en determinadas actividades con subvenciones para cumplir los objetivos del Instituto y obteniendo a su vez las ayudas que a estos fines destina la UE.

c) El Instituto ha realizado actividades comerciales satisfaciendo necesidades no desarrolladas por la empresa privada, bien por no ser rentables, bien por novedosas al aplicarse tecnologías fruto de la investigación.

A partir de mediados del año pasado esta actividad comercializadora ha sido suprimida, no así las dos anteriores porque se consideran actividades prioritarias e insustituibles del Instituto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

El Consejero de Agricultura y Alimentación:  
Ignacio Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre el convenio firmado con Gas Navarra para el suministro de gas a diversas localidades de la Ribera**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre el convenio firmado con Gas Navarra para el suministro de gas a diversas localidades de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el convenio firmado con Gas Navarra para el suministro de gas a diversas localidades de la Ribera, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. ¿Cuáles han sido los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para seleccionar las poblaciones previstas por el Convenio?

La selección de las poblaciones previstas se ha realizado basándose en un estudio sobre posibilidades de gasificación de la zona Media y de la Ribera de Navarra, que incluye la evaluación de la demanda, costes y rentabilidad de los distintos gasoductos y redes de distribución que posibilitan atender los consumos industriales, domésticos y comerciales localizados en dicha zona a partir de la infraestructura actual.

Habida cuenta de que la infraestructura gasista es muy costosa, la construcción de la red básica sólo es posible abordarla cuando existen consumos potencialmente captables que justifiquen la cuantiosa inversión. En la práctica este hecho se produce fundamentalmente en el sector industrial. A partir de esta red básica es posible extender redes de suministro para los sectores domésticos y comercial de las poblaciones por las que aquella discurre o que estén próximas a ella, que, de otro modo, serían inabordables en gran parte de los casos.

A tal efecto es ilustrativo señalar que el consumo de gas natural en 1996 ha alcanzado en Navarra los 2.248,9 millones de termias, de los que 1.782,8 han correspondido a la industria y 466,1 millones de termias se han consumido en los sectores doméstico y comercial.

Por otra parte, el objetivo de diversificación energética, dirigido fundamentalmente a la sustitución de los productos sólidos y petrolíferos por

combustibles menos contaminantes, sólo podía llevarse a cabo de forma masiva y satisfactoria mediante el gas natural, cuyo consumo hasta 1989 ha sido prácticamente inexistente en nuestra Comunidad. Ello ha dado lugar a que en Navarra se actuara decididamente, desde el principio, en favor de la construcción de gasoductos que, para llevarse a cabo en condiciones de rentabilidad, han precisado de aportaciones económicas por parte de la Comunidad Foral. De este modo se ha adelantado la construcción de la red en zonas que, en otro caso, hubieran tardado años en gasificarse, contribuyendo a hacerlas más competitivas y atractivas a las inversiones. Este proceder ha sido seguido posteriormente por otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, hay que subrayar que, teniendo en cuenta que el empleo industrial se distribuye por las distintas zonas de Navarra en porcentaje muy similar al de la población y siendo el consumo industrial muy determinante en la decisión de construcción de un determinado ramal, se concluye que ambas prioridades (atender al sector industrial y al doméstico) vienen a coincidir, en general, adoptando los criterios expuestos.

El conjugar el objetivo de diversificación con unas aportaciones razonables exige que la relación entre la inversión y el consumo de los distintos ramales sea adecuada para que la colaboración de la Comunidad Foral pueda ser, además, asumible presupuestariamente sin renunciar a otros programas. Es el conjunto de estas circunstancias el que aconseja actuar gradualmente por fases con el propósito de extender la red al máximo de las zonas posible, acorde con los criterios expuestos.

Con esta forma de actuar se construyó inicialmente el gasoducto a Pamplona (donde se concentra la actividad industrial y la población), al que siguieron, sucesivamente, nuevos convenios y fases que han dado lugar a la puesta en gas de Estella, Alsasua, Lesaka, Sangüesa, Zubiri, Cáseda, Cortes, Buñuel, Cascante, Aoiz, Leiza (en construcción), el reforzamiento del semianillo de Pamplona, la conexión internacional, etc.

Y con los mismos criterios se aborda la gasificación de la zona Media y Ribera.

El resultado es que actualmente el gas natural representa aproximadamente el 20% del consumo del total de la energía de la Comunidad Foral y se distribuye a 32 poblaciones, donde cuenta con 32.000 clientes.

Tras el acuerdo reciente para la gasificación de la zona Media y Ribera se prevé que el gas

natural alcanzará el 25% del consumo total de energía, alcanzando unas ventas de 3.800 millones de termias. Estas cifras son superiores a la media prevista incluso en la Unión Europea. En el caso concreto de España, las previsiones para el año 2000 estiman que el consumo de gas natural represente el 12% del total.

Asimismo, tras la construcción de los nuevos ramales se atenderá a 23 localidades adicionales lo que permitirá que el 77% de la población navarra pueda tener acceso a una energía respetuosa con el entorno natural y el medio ambiente. Al final de las obras, la totalidad de las poblaciones navarras con más de 3.000 habitantes contarán con suministro de gas natural, estimándose que en el año 2000 se atenderá a un total de 68.000 clientes distribuidos en más de 60 localidades.

2 y 3. ¿Ha estudiado el Gobierno de Navarra la posibilidad de extender la red de gas natural a otras zonas de Navarra? ¿Entiende el Gobierno de Navarra que no son viables otras zonas para el suministro de gas natural?

Se han estudiado, y se continuará estudiando, otras zonas que con arreglo a los criterios expresados se abordarán a partir de la fase actual, bien con gas natural o con GLP.

No obstante, en lo que concierne al gas natural, el nivel de cobertura que se va a alcanzar es tan alto (77% de la población) que, aplicando criterios de racionalidad, cada vez van a ser mayores las dificultades para acometerlos.

Por otra parte, el hecho de que actualmente determinadas zonas o localidades no sean alcanzables no significa, necesariamente, que esta situación ya nunca pueda ser modificada. Basta, en algunos casos, la implantación de una empresa o la evolución favorable de la población para que lo que hoy no se justifica mañana pueda ser ejecutado. Por tanto la posibilidad del gas natural está siempre abierta.

Asimismo, se está avanzando en el estudio de alternativas para localidades hoy alejadas de la red, mediante canalización a las viviendas de GLP que proporcionan al sector doméstico ventajas similares al gas. En todo caso, se exige que estas redes cumplan con las especificaciones que las hagan válidas para la conducción del gas natural. En consecuencia, estas situaciones pueden ser transitorias hasta la llegada del gas natural.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

## **Pregunta sobre la contratación del servicio de imagen en relación con el pantano de Itoiz-Canal de Navarra**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre la contratación del servicio de imagen en relación con el pantano de Itoiz-Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, sobre la contratación de servicios de imagen en relación con el Pantano de Itoiz-Canal de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º.- Las empresas invitadas fueron:

- Dos Folios y Medio
- Sanchis y Asociados
- Burson-Marsteller

2º.- El importe de la adjudicación a Burson-Marsteller asciende a 5.250.000 pesetas.

3º.- El contrato es muy limitado tanto en su dimensión temporal como en su ámbito de actuación, con una duración de tres meses prorrogables. En este plazo de tiempo la empresa Burson-Marsteller se ha dedicado a la recopilación de toda la información disponible sobre el proyecto Itoiz-Canal de Navarra y a una definición del mapa de percepciones y del plan estratégico de actuación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre la empresa de comunicación Burson-Marsteller**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre la empresa de comunicación Burson-Marsteller, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, perteneciente al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, acerca de la empresa de comunicación Burson-Marsteller, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º.- La empresa de comunicación Burson-Marsteller ha sido contratado por Riegos de Navarra SA.

2º.-

a) La línea presupuestaria sobre la que se aportó el montante económico: Promoción áreas regables en el marco del desarrollo rural, con el N° 26940-0, del programa Mejora de recursos agrarios, N° de código 200001-71400-4400-2-5321, de los vigentes Presupuestos Generales del Gobierno

de Navarra y perteneciente al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

b) La selección se realizó entre tres empresas prestigiosas en el mundo de la comunicación, eligiéndose a Burson-Marsteller por sus credenciales profesionales, su experiencia profesional y las adecuadas condiciones económicas.

3º.- Los honorarios de Burson-Marsteller por el diseño y desarrollo de las acciones contenidas en el proyecto, ascienden a 5.250.000 pesetas y la duración del contrato es de tres meses. A su finalización se evaluará la conveniencia de su continuidad.

4º.- En la selección de la empresa se tuvo en consideración sus actuaciones en Danone, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la Expo 92, las campañas sanitarias sobre el sida, Port Aventura y su colaboración con la Asociación de Deportistas contra la Droga.

5º.- El proyecto de Itoiz-Canal de Navarra, como es de sobra conocido, tiene un fuerte componente de opinión pública, lo que hizo aconsejable contar con la asesoría de una empresa especializada en comunicación.

Los servicios de la Administración tienen sus propias competencias, pero no una especialidad en la materia que requiere unos conocimientos que superan las posibilidades de dichos servicios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de las partidas referentes a “suelo, vivienda y rehabilitación”**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de las partidas referentes a “suelo, vivienda y rehabilitación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1997 de diversas partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º- Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda (propiedad y alquiler).

El grado de ejecución de la partida presupuestaria Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda (propiedad y alquiler), a fecha 15.09.1997, es el siguiente:

Adquisición ...	1.372.612.312 ptas. (Subvenciones)
Rehabilitación ..	571.440.363 ptas. (Subvenciones)
Alquiler.....	299.839.733 ptas. (Subvenciones)
Subsidiación de préstamos.....	1.821.370.025 ptas.
Total.....	4.065.219.433 ptas.

Esto supone un grado de ejecución del 58'71% de la partida, que asciende a 6.924.000.000 ptas.

2º- Adquisición y promoción de suelo y vivienda.

El grado de ejecución de la partida presupuestaria Adquisición y promoción de suelo y vivienda, a fecha 1.09.1997, es el siguiente:

Derribos Mendillorri .....	10.626.987
Urbanización Ud. E	
San Jorge-Pamplona.....	53.676.613
Urbanización Ud. B-3	
de Noáin .....	8.224.035
Urbanización polígono	
Alemanes-Pamplona .....	4.880.938

Urbanización Ud. E, San Jorge .....	169.318.093
Urbanización UE-17, AR 6b Tudela.....	21.196.333
Urbanización UE16, AR 6b, Tudela.....	1.398.754
Total.....	269.321.753

Esto supone un grado de ejecución del 22' 44% de la partida, que asciende a 1.200.000.000 ptas.

3º.- Subvención a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos.

El grado de ejecución de la partida referida a Subvenciones a oficinas de rehabilitación y cascos históricos, a fecha de ejecución 15.09.1997, es el siguiente:

Tafalla.....	6.566.074
--------------	-----------

Pamplona .....	5.253.433
Comarca de Pamplona.....	4.905.010
Tudela.....	5.999.766
Noroeste .....	2.630.998
Estella.....	2.819.739
Total.....	28.175.020

Ello supone un grado de ejecución del 12'25% de la partida, que asciende a 230.000.000 ptas.

Lo que tengo el honor de comunicar a en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11000-1, denominada "Actividades de Educación Medioambiental"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11000-1, denominada "Actividades de Educación Medioambiental", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11000-1, denominada Actividades de Educación Medioambiental, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

¿Cuál es, a fecha 1 de septiembre, la situación contable (ejecutado) de la partida denominada:

Actividades de Educación Medioambiental, número de línea 11000-1?

Partida: "Actividades Educación Ambiental".

Línea: 11000-1

Situación a 1-9-1997:

Crédito Inicial: .....5.500.000 pts.

Comprometido: (\*).....5.399.800 pts.

Diferencia: .....100.200 pts.

Grado de ejecución.....98,66%

(\*) Comprometido:

La Resolución 1.718/1997, de 29 de mayo, resolvió el concurso para la realización de 3 exposiciones en las salas del Palacio de Bértiz a lo largo de 1997. El importe de adjudicación fue de 5.399.800 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11090-7, denominada “Subvenciones a programas de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11090-7, denominada “Subvenciones a programas de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11090-7, denominada Subvenciones a programas de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

¿Cuál es, a fecha 1 de septiembre, la situación contable (ejecutado) de la partida denominada: Subvenciones a programas de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente, número de línea 11090-7?

Partida: Subvenciones a programas de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente.

Línea: 11090-7

#### Situación a 1-9-1997:

Crédito Inicial: .....15.000.000 pts.

Dispuesto: (\*) .....2.983.890 pts.

Comprometido: (\*\*) .....11.992.785 pts.

Grado de ejecución.....99,84%

(\*) Dispuesto:

2.808.180 pesetas para el abono de la parte correspondiente a 1997 de la convocatoria bianual (1996-1997) para ayudas a actividades de educación ambiental en centros escolares.

175.710 pesetas para la corrección de un error en la convocatoria del año anterior (cantidad dejada de percibir).

(\*\*) Comprometido: 11.992.785 pesetas

En el momento de responder a esta pregunta, 11.992.785 pesetas se han comprometido para responder a la convocatoria de ayudas a actividades de educación ambiental fuera del ámbito escolar. Orden Foral 1.017/1997, de 8 de septiembre.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11550-0, denominada "Convenio para la Protección de Espacios Naturales"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11550-0, denominada "Convenio para la Protección de Espacios Naturales", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el grado de ejecución a 1.9.97 de la partida 11550-0, denominada Convenio para la Protección de Espacios Naturales, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

¿Cuál es, a fecha 1 de septiembre, la situación contable (ejecutado) de la partida denominada: Convenio para Protección de Espacios Naturales, número de línea 11550-0?

Partida: Convenio para la protección de Espacios Naturales y restauración de ríos.

Línea: 11550-0

### Situación a 1-9-1997:

Crédito Inicial: .....80.000.000 pts.  
Incremento por transferencia: .....25.000.000 pts.  
Total: .....105.000.000 pts.  
Crédito autorizado: (\*) .....94.339.316 pts.  
Resto: .....10.660.684 pts.  
Grado de ejecución .....89,5%

### (\*) Crédito autorizado:

Gastos de vigilancia en los embalses de Leurtza (ANR-2) .....804.312 pts.  
Convenio usos turísticos en la Sierra de Aralar .....13.968.776 pts.  
Convenio con Lizaso para conservación Bosque Orgi (ANR-1) .....15.600.000 pts.  
Convenio con Ayuntamiento de Lumbier para la conservación de la Foz de Lumbier y la Foz de Arbayún .....5.490.000 pts.  
Convenio con Ayuntamiento de Navascués para conservación de la Foz de Benasa .....322.456 pts.  
Convenio para regulación usos en la Selva del Irati .....3.691.232 pts.  
Obras de adecuación del cauce del río Cidacos .....54.462.540 pts.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre la oferta pública de empleo para 1997

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre

la oferta pública de empleo para 1997, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, sobre la oferta pública de empleo para el año 1997, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Oferta pública de empleo para el año 1997 en nuestra Comunidad: número total de puestos ofertados.

Hasta el día de la fecha, el Gobierno de Navarra no ha aprobado oferta pública de empleo, total o parcial, correspondiente al presente año 1997. No obstante, si la pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria se refiere a la oferta del año 1996, que está siendo gestionada en la actualidad, los datos son los siguientes:

Número de plazas incluidas en la oferta pública de empleo para 1996: 513, distribuidas de la siguiente forma:

– Administración Núcleo: 317 plazas (incluidas 65 de promoción interna en Policía Foral y Bomberos).

– Personal docente: 25 plazas.

– Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea: 171 plazas.

2.- ¿Cuántos de ellos en euskera?

El número total, distribuido por ámbitos, es el siguiente:

– Administración Núcleo: 8 plazas (5 de Auxiliar Administrativo, 1 de Periodista, 1 de Cocinero y 1 de Subalterno).

– Personal docente: pendiente de determinar por el Departamento de Educación y Cultura.

– Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea: 6 plazas (5 de Médicos Generales y 1 de A.T.S.-D.U.E.).

3.- ¿ En cuántos de ellos se ha valorado el euskera? Y proporción en el baremo total.

El número total, distribuido por ámbitos, es el siguiente:

– Administración Núcleo: 14 plazas (2 de Jefe de Centro de Conservación, 8 de Encargado de Biblioteca y 4 de Subcelador de Montes). La puntuación por el conocimiento del vascuence es de 1,5 puntos a añadir a los 10 del baremo en 6 plazas (zona vascófona), 0,55 puntos en 3 plazas (zona mixta) y 0,25 en 5 plazas (zona no vascófona).

– Personal docente: pendiente de determinar por el Departamento de Educación y Cultura.

– Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea: ninguna.

Es preciso aclarar que los datos contenidos en esta contestación se refieren al momento actual, en el que todavía no ha finalizado la gestión de toda la oferta y, por tanto, no se han realizado todas las convocatorias de concurso de méritos o de selección correspondientes, por lo que dicho número puede finalmente incrementarse.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

**Pregunta sobre la concesión de becas al alumnado de Talleres Profesionales****CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la concesión de becas al alumnado de

Talleres Profesionales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Arboniés Bermejo sobre la concesión de becas al alumnado de Talleres Profesionales, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1- No existe ni ha existido nunca partida presupuestaria para la concesión de becas destinadas específicamente al alumnado de talleres profesionales.

2- En congruencia con lo anterior, nunca se ha

hecho una convocatoria de becas exclusiva para dicho alumnado, que en todo caso estaría sometido a las condiciones de la convocatoria general de becas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la contaminación del río Elorz a su paso por Imárcoain y Noáin**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la contaminación del río Elorz a su paso por Imárcoain y Noáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. Don Pedro Uriz Lanz, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la muerte de peces en el río Elorz a su paso por Imárcoain y Noáin, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la aparición de peces muertos en el río Elorz?

Sí. Como tuve ocasión de exponer el pasado día 26 de junio ante la correspondiente Comisión del Parlamento de Navarra, el pasado día 18 de junio, por el río Elorz, a su paso por Noain, bajaban peces muertos. Así se constató en un informe del guarderío de Medio Ambiente, que realizó ins-

pecciones en la zona y efectuó consultas con hortelanos y vecinos. De acuerdo con tales testimonios, el pasado 17 de junio los peces bajaban vivos y fue el día 18 cuando aparecieron los primeros ejemplares muertos, principalmente barbos comunes y madrillas, de todas las edades.

¿Ha detectado el Departamento de Medio Ambiente las causas por las que han podido morir dichos peces?

De las inspecciones *in situ* y de los datos recabados por los servicios técnicos del Departamento de Medio Ambiente, es probable que este suceso guardase relación con los trabajos que está realizando en la zona la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. En un informe del Director de Control de Calidad de esta entidad, se reconoce que, a falta de confirmar, los trabajos realizados para la desinfección de un tramo de tuberías destinadas al abastecimiento de la Ciudad del Transporte, hubieran podido ser los causantes de este suceso.

¿Tiene el Gobierno prevista alguna actuación respecto a la tubería de la que parece que se vierten materias perjudiciales para la vida del río?

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no ha previsto ninguna actuación respecto a la tubería.

Además, los efectos de este incidente desaparecieron en breve tiempo, y afectaron tan sólo a los peces por contacto, no quedando efectos residuales.

Para más información sobre este lamentable incidente, me permito adjuntarle, por si resulta de su interés, la comparecencia parlamentaria del pasado día 26 de junio.

Lo que tengo el honor de comunicarle en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

(Nota: la mencionada comparecencia se publicó en el Diario de Sesiones de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente número 15, de 26 de junio de 1997.)

## **Pregunta sobre actuaciones y medidas del Gobierno de Navarra en la zona navarra próxima al vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en Agoncillo y su traslado a Galilea (La Rioja)**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre actuaciones y medidas del Gobierno de Navarra en la zona navarra próxima al vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en Agoncillo y su traslado a Galilea (La Rioja), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la ubicación vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en el término de Agoncillo (La Rioja), para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º. Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno de Navarra, o piensa desarrollar, para salvaguardar los intereses de la población navarra próxima a la nueva elección de ubicación del vertedero de Residuos Tóxicos y Peligrosos en el término de Galilea.

El Gobierno de Navarra ha venido mostrando interés por todos los aspectos relacionados con el

Depósito de Seguridad y Centro de Transferencia de Residuos Industriales de la Comunidad de La Rioja. Por este motivo ha venido siendo informado de las cuestiones más trascendentes vinculadas a dicho depósito, pudiendo en todo momento evaluar los riesgos ambientales para la población.

2º. Si el Gobierno de Navarra llegó a personarse o no en el anterior proyecto de ubicación del vertedero en Agoncillo; y qué actuaciones realizó al respecto.

Con independencia de reuniones de trabajo mantenidas con la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente de La Rioja, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda presentó formalmente una alegación, durante el periodo de exposición pública, recogida con el nº 208 en el Anejo IV de la Declaración de Impacto Ambiental, adoptada por Acuerdo de 26 de junio con carácter positivo y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 78 de 1 de julio de 1997.

En esta alegación se recogían diversas observaciones de carácter técnico, tanto respecto a la construcción como a la explotación de la instalación, para mejor garantizar la adecuada protección ambiental.

3º. Qué medidas está dispuesto a tomar el Gobierno de Navarra, llegado el caso, para salvaguardar los intereses de los vecinos y vecinas de la zona navarra afectada por las repercusiones negativas que pudieran derivarse del citado proyecto, bien para sus intereses económicos agrícolas, etc., o para su salud.

Según la citada Consejería, el pasado día 22 de agosto se acordó por el Gobierno de La Rioja el cambio de ubicación de la instalación del emplazamiento inicialmente previsto en el término municipal de Agoncillo al inmediatamente próximo de Galilea. La distancia entre ambos es de 2 km.

El cambio, debido a las observaciones de los Ayuntamientos implicados, se ve favorecido porque la ubicación y el mismo proyecto no habían sido formalmente aceptados. El emplazamiento en Galilea reúne, al parecer, unas condiciones similares, si no mejores, desde el punto de vista geotécnico, como así lo demuestran los sondeos efectuados en el mismo.

El nuevo trámite del estudio de impacto ambiental se ha iniciado el pasado 18 de septiembre al publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja el correspondiente Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente.

En este trámite el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda examinará el proyecto y, si procede, alegará lo que entienda oportuno desde la perspectiva de la mayor protección ambiental, sanitaria y de los intereses económicos.

En cualquier caso y durante la fase de explotación, si llegara a darse, se efectuaría una minuciosa fiscalización de los documentos de control y seguimiento de los residuos que pudieran atravesar la Comunidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre la implantación del modelo "A" en el colegio público "Vázquez de Mella"**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la implantación del modelo "A" en el colegio público "Vázquez de Mella", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Arboniés Bermejo sobre diversas cuestiones relativas al C.P. Vázquez de Mella, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Los padres y madres del C. P. Vázquez de Mella de Pamplona presentaron ante el Servicio

de Vascoence 118 solicitudes de cambio de modelo lingüístico para la incorporación de la enseñanza de euskera.

El C.P. Vázquez de Mella es un centro experimental de enseñanzas musicales integradas, por lo cual su distribución horaria es atípica y diferenciada con respecto a otros centros educativos. Por ello, la Administración Educativa de acuerdo con la ordenación vigente recabó informes de dicho centro para valorar las condiciones que podrían concurrir en dicho caso.

Una vez realizado este proceso se ha determinado que, dadas las circunstancias especiales del centro educativo, debe prolongarse el horario lectivo docente para que, una vez finalizado éste (mañana o tarde), a continuación pueda impartirse la enseñanza del euskera. Lo cual se realizará al comenzar el próximo curso académico 1997/98.

Pamplona, 22 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre las autorizaciones de jornada única de mañana a centros de ESO, REM, FP y COU**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre las autorizaciones de jornada única de mañana a centros de ESO, REM, FP y COU, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Arboniés Bermejo sobre las autorizaciones de jornada única de mañana a centros de ESO, REM, FP y COU, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1º.- Los criterios seguidos por la Administración para autorizar horarios de jornada continua han sido los siguientes:

a) Mantener la jornada continua en aquellos centros que la han tenido en el curso 96/97 y que no soliciten su modificación.

b) Autorizar dicha jornada en aquellos centros cuyo Consejo Escolar así lo solicitara, siempre y

cuando se trate de IES o IESO y figure la aprobación expresa de los representantes de las familias en el Consejo Escolar.

2º.- Se han concedido autorizaciones a los siguientes centros:

IES Tierra Estella, de Estella  
 IES de Zizur Mayor  
 IES Toki-ona, de Bera de Bidasoa  
 IES Sancho III, el Mayor, de Tafalla  
 IESO de Azagra  
 IES Iturrama, de Pamplona  
 IES Benjamín de Tudela, de Tudela  
 IES Padre Moret, de Pamplona  
 IES Ibaialde, de Burlada  
 IES Askatasuna, de Burlada  
 IES Plaza de la Cruz, de Pamplona  
 IES de Barañáin  
 IES Alaiz, de Barañáin  
 IES Caro Baroja, de Pamplona

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre las denuncias presentadas por la Federación de Ikastolas de Navarra en relación con los conflictos surgidos por el modelo D en centros públicos y privados**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre las denuncias presentadas por la Federación de Ikastolas de Navarra en relación con los

conflictos surgidos por el modelo D en centros públicos y privados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre diversas cuestiones relacionadas con el modelo D tanto en centros públicos como privados, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Ikastolas zona no vascofona curso 1996-1997 con relación de unidades y alumnos:

Ikastola	Unidades / Alumnos	
	Escuela infantil	Escuela primaria
Arangoiti (Lumbier)	2/25	2/23
Argia (Tudela)	5/70	5/58
Diekaztelu (Sartaguda)	1/7	2/16
Erentzun (Viana)	3/29	4/48
Kortes (Cortes)	1/9	0/0
Muskaria (Lodosa)	2/18	1/7
Zangoza (Sangüesa)	1/15	2/25
Total	15/173	16/177

2.- La previsión de modelo D en el IES Donapea es para el curso 1997-1998 de 137 alumnos y es obvio que dicho modelo va a continuar repartiéndose en el centro.

3.- En el momento presente no hay ningún alumno en Navarra sin estar debidamente escolarizado.

4.- Desde la perspectiva de la enseñanza pública, la oferta en Lumbier de modelos educativos debe acomodarse a lo previsto en la Ley del vascuence. Desde la perspectiva de la iniciativa social, a lo dispuesto sobre autorización de centros.

En Ansoáin la demanda es de 112 alumnos en Educación Infantil, para los que existen 6 unidades y 58 alumnos de Educación Primaria repartidos en cuatro unidades.

Con estos datos consideramos suficientes las dotaciones existentes.

5.- En la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1997, ni en anteriores, no existe ningún mandato específico del Parlamento al Gobierno de Navarra por el que éste tenga la obligación de costear el 50% de la adaptación de algunas ikastolas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios y encuentros educativos entre Estados miembros de la Unión Europea**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios y encuentros educativos entre Estados miembros de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Errazti Esnal sobre la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios y encuentros educativos entre grupos de alumnos de centros docentes de Navarra y estados miembros de la Unión Europea para 1997, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- La relación completa de los centros solicitantes aparece en los anexos I y II de la resolución 511/1997, de 4 de junio, BON nº 74, de 20 de junio.

2.- De los centros solicitantes, todos los que aparecen en el Anexo I han recibido la ayuda que se indica para cada uno de ellos teniendo en cuenta, de acuerdo a lo exigido en la convocatoria, los siguientes criterios:

- a) Número de alumnos y profesores participantes.
- b) Presupuesto solicitado.
- c) Cuantía máxima autorizada por la convocatoria.
- d) Presupuesto disponible para esta convocatoria.

3.- Los centros que aparecen en el Anexo II han sido excluidos de esta convocatoria de ayu-

das por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la misma o por disponer de otra ayuda para ese mismo proyecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

(Nota: Los mencionados anexos se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas generales de la Cámara.)

## Pregunta sobre el número de liberados sindicales en la enseñanza pública y concertada

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el número de liberados sindicales en la enseñanza pública y concertada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el número de liberados sindicales en la enseñanza pública y concertada, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1996/97:

– Número de profesores liberados sindicales en la enseñanza pública: 28 a jornada completa y 5 a media jornada.

Nº Lib.	Centro de Origen	Sindicato
1	CPEIP de Funes	CSI-CSIF
1	CPEIP "José M <sup>a</sup> Iribarren", Pamplona	"

1	IES de Lodosa	CSI-CSIF
1	IES "María Ana Sanz", Pamplona	"
1/2	IES "Plaza de la Cruz", Pamplona	"
1 + 1/2	IES "Navarro Villoslada", Pamplona	"
1	Zona Tudela (CEBA)	CCOO
2	IES de Lodosa	"
1	IES "ETI", Tudela	"
1	IES de Ribaforada	"
1	País Vasco (Comisión de servicios)	"
1	IESO de Aoiz	STEE-EILAS
1	CPEIP de Cascante	"
1	CPEIP de Santacara	"
1	Zona Tudela (Minorías Culturales)	"
1	IES de Tafalla	"
1	IES "Iturrana", Pamplona	"
1/2	IES "Benjamín de Tudela", Tudela	"
1	IES de Peralta	FETE-UGT
1	IES de San Adrián	"
1	CPEIP de Sangüesa	"
1/2	IES "Benjamín de Tudela", Tudela	"
1/2	IES "ETI", Tudela	"
1	Zona Tudela (CEBA)	AFAPNA
1	CPEIP de Larraga	"
1	CPEIP de Leitza	"

1	CPEIP de Lumbier	AFAPNA
1	CPEIP de Berriozar	LAB
1	IES de Lekaroz	"
1	IES de Elizondo	"
1	CPEIP de Santacara	E.L.A.

1	Nuestra Señora del Huerto, Pamplona	SEPNA
1	Irabia, Burlada	"
1	Cuatro Vientos, Pamplona	CCOO

Los datos del tiempo de filiación no obran en el Departamento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

– Número de profesores liberados en la enseñanza concertada: 7

Nº Lib.	Centro de Origen	Sindicato
1	Ikastola San Fermín, Pamplona	LAB
2	Cardenal Larraona, Pamplona	FETE-UGT
1	Hijas de Jesús, Pamplona	SEPNA

## Pregunta sobre el número de profesores de apoyo en centros subvencionados y concertados

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el número de profesores de apoyo en centros subvencionados y concertados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, sobre diversas cuestiones relativas a los profesores de apoyo en centros subvencionados y concertados de Navarra, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Para los puntos 1 y 2 se adjunta un cuadro.

Punto 3. La justificación de la adscripción del profesorado de apoyo es muy diversa; destacan las siguientes:

a) Acuerdos previos a las transferencias de Educación a Navarra.

b) Los diversos acuerdos de recolocación del profesorado procedente de los centros en crisis.

c) Perfil profesional del profesorado afectado.

d) La escolarización de alumnado con NEE.

e) La ampliación del número de centros con modelo A.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el art.184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Nº	POBLACION	CENTRO	APOYOS CURSO 1996/97			NUEVOS APOYOS CURSO 97/98		
			PROF. APOYO CRI. DIR. ORI.	EUSKERA	OBSERVACIONES	PROFESORES NEC.ED.ESPEC. INF. PRIMAR. E.S.O.	EUSKERA	PROF. APOYO ALUMINADO CON N.I.E.E. PRIMARIA E.S.O. INF. Y PRIM. E.S.O.
005	ALTSASU/ALSASUA	SAGRADO CORAZON		1				
015	ALTSASU/ALSASUA	ÍNIGO ARITZA	1			1		
030	AYEGUI	MATER DEI		9 HORAS		14 H.	4 HORAS	
035	BARAÑAIN	SANTA LUISA DE MARILLAC	2	1		1	1	
045	BERA/VERA DE BIDA.	SAGRADO CORAZON	1	1				
055	BURLADA	AMOR DE DIOS	1					1
060	BURLADA	AMOR DE DIOS-REGINA PACIS	2	1				
065	BURLADA	IRABIA	2	1				
070	BURLADA	NOTRE DAME	2					
080	CIZUR MENOR	REGINA PACIS	2	1 + 19 H.	12 HORAS LOGOPEDA			
085	ELIZONDO	SAN FERMIN	3	1				
090	ESTELLA	BAZTAN	1		SUBV. 1 PROF. N.E.E. INF./ PRIMARIA			
095	ESTELLA	LIZARRA	1	8 HORAS			4 HORAS	
100	ESTELLA	NTRA. SRA. DEL PUY	1	1				
105	ETXARRI ARANATZ	MATER DEI-PUY-ANDERAZ	2	1			2	
125	HUARTE	SANTA ANA	1					
130	IBERO	ANDRAMARI	1	1				
155	LODOSA	MIRAVALLS	1					
175	MENDAVIA	ISTERRIA	1					
185	MUTILVA BAJA	LA MILAGROSA	1		CUIDADOR		9 HORAS	
210	PAMPLONA	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	2	1	10 HORAS CUIDADOR			1
215	PAMPLONA	LUIS AMIGO	3	1	2 PROF. SUSTITUC. RECICLAJE EUSK.			1
225	PAMPLONA	CALASANZ	3	1	CUIDADOR		3 HORAS	
230	PAMPLONA	CARDENAL LARRAONA						
240	PAMPLONA	I.T.C. CUATROVIENTOS						
245	PAMPLONA	ECHAVACOIZ	1	1	LOGOPEDA Y CUIDADOR			1
250	PAMPLONA	EL REDIN						1
255	PAMPLONA	ESCLAVAS SGDO. CORAZON				15 H.		1
260	PAMPLONA	ESCUELAS SALESIANAS	2					1
300	PAMPLONA	FRANCISCO DE JASO	3	1	CUIDADOR Y 4 H. LOGOPEDA			
315	PAMPLONA	HIJAS DE JESUS	2	1				2
325	PAMPLONA	NTRA. SRA. DE LA COMPAS.	2	1				
		NTRA. SRA. DEL HUIERTO	2	1				1
		SAGDO. CORAZON (PRIMAR)	3	1				
		SAGRADO CORAZON (ESO)						1

Nº	POBLACION	CENTRO	APOYOS CURSO 1996/97			PROFESORES			NUEVOS APOYOS CURSO 97/98			
			PROF. APOYO CRI. DIR. ORI.	EUSKERA	OBSERVACIONES	NEC.ED.ESPEC. INF. PRIMAR. E.S.O.	PROF. APOYO ALUMINADO CON N.E.E.	EUSKERA	PRIMARIA E.S.O.	INF. Y PRIM. E.S.O.		
335	PAMPLONA	SAN AGUSTIN	2	1								
345	PAMPLONA	SAN CERNIN	4	1	LOGOPEDA (3 H.)					1		
350	PAMPLONA	SAN IGNACIO	4	1		1				1		
365	PAMPLONA	SANTA CATALINA LABOURE	2	1		1						
	PAMPLONA	STA. CATALINA-STSIMO.SCTO.										
370	PAMPLONA	SANTA MARIA LA REAL	3	1		1						1
380	PAMPLONA	SANTA TERESA DE JESUS	2	1						1		
385	PAMPLONA	SANTISIMO SACRAMENTO	1			1						
390	PAMPLONA	SANTO ANGEL DE LA G.	2	1								
395	PAMPLONA	SANTO TOMAS	1	1	12 HORAS	2	2	19 HORAS				
400	PAMPLONA	URSULINAS	4	1								15 HORAS
405	PAMPLONA	VEDRUNA	3									15 HORAS
460	TAFALLA	ESCUELAS PIAS	2	1		1		16 HORAS				
475	TAFALLA	SAN JOSE						12 HORAS				
480	TUDELA	ANUNCIATA	2	1	1 PROFESOR N.E.E. INFANTIL							1
485	TUDELA	COMPAÑIA DE MARIA	2	1		1				1		
500	TUDELA	SAN FRANCISCO JAVIER										2
525	VILAVA	LA PRESENTACION	2	1	LOGOPEDA (6 H.)							
530	VILAVA	PAZ DE CIGANDA	1									
TOTALES			78	25	4	7+52 HOR.	2 PROF. NEE INFANTIL 4 CUIDADORES + 50 HORAS 4 PROF. SUST. RECICLAJE EUSK. 1 LOGOPEDA + 42 HORAS	11 + 29 H. 12+21 H. 67 HORAS	3	9	4 + 30 HOR.	1

Los cuatro profesores sustitutos de los de reciclaje de euskera han pasado en el curso 97/98 a profesores de apoyo según el acuerdo de recolocación del curso anterior.

## Pregunta sobre los profesores dependientes de la red pública en el curso 1996-1997

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los profesores dependientes de la red pública en el curso 1996-1997, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los profesores dependientes de la red pública el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

- Número total: 4.995.
- Educación Infantil: 481.
- Educación Primaria: 1.771 (incluidos 171 de puestos singulares).
- Maestros de la ESO: 483.
- Educación Secundaria: 2.260.

Maestros: Centros de Educación Infantil y Primaria

	Inf.	Prim.	Inf.	Prim.
	Castellano	Euskera		
CEPEIP Abárzuza	1	4	0	0
CEPEIP Ablitas	3	9	0	1
CEPEIP Aibar	1	3	0	0
CEPEIP Allo	1	5	0	1
CEPEIP Almandoz	0	0	0	2
CEPEIP Alsasua	3	10	5	11
CEPEIP Amaiur	0	0	1	1
CEPEIP Ancín	0	1	0	0
CEPEIP Andosilla	3	11	0	1
CEPEIP Ansoáin	3	9	4	6
CEPEIP Añorbe	1	2	0	0
CEPEIP Aoiz	2	9	3	10
CEPEIP Aranaz	0	0	1	6
CEPEIP Arbizu	0	0	1	0
CEPEIP Areso	0	0	1	2

CEPEIP Arguedas	3	9	0	0
CEPEIP Arizkun	0	1	0	1
CEPEIP Arraioz	0	0	0	1
CEPEIP Arróniz	2	4	0	1
CEPEIP Artajona	3	9	0	1
CEPEIP Burguete	0	0	1	1
CEPEIP Espinal	0	0	1	1
CEPEIP Azagra	6	19	0	0
CEPEIP Azpilkueta	0	0	0	1
CEPEIP "Alaiz", Barañáin	0	0	9	20
CEPEIP "Eulza", Barañáin	7	20	0	1
CEPEIP "Los Sauces", Barañáin	8	23	0	1
CEPEIP Barásoain	2	2	0	0
CEPEIP Beinza-Labayen	0	0	0	1
CEPEIP Beire	1	0	0	0
CEPEIP Bera	0	1	1	7
CEPEIP Berbinzana	1	2	0	1
CEPEIP Beriáin	4	10	0	0
CEPEIP Berriozar	4	18	3	8
CEPEIP Betelu	0	1	2	5
CEPEIP Buñuel	3	10	0	0
CEPEIP "Ermitaberrí", Burlada	0	0	7	10
CEPEIP "Hilarion Eslava", Burlada	6	22	0	1
CEPEIP Cabanillas	3	8	0	0
CEPEIP Cadreita	3	9	0	0
CEPEIP Caparros	4	11	0	0
CEPEIP Cárcar	2	6	0	0
CEPEIP Carcastillo	5	13	0	2
CEPEIP Cascante	4	17	1	1
CEPEIP Cáseda	2	5	0	1
CEPEIP Castejón	4	11	0	1
CEPEIP Cintruénigo	7	22	0	0
CEPEIP Cirauqui	0	1	0	0
CEPEIP Corella	10	27	0	0
CEPEIP Cortes	5	15	0	2
CEPEIP Dicastillo	0	3	0	0
CEPEIP Doneztebe	1	3	4	16
CEPEIP Elizondo	1	7	3	12
CEPEIP Eratsun	0	0	0	1
CEPEIP Erratzu	0	0	1	1
CEPEIP Erro	0	0	0	1

CEPEIP Eslava	0	1	0	0	CEPEIP Miranda de Arga	1	5	0	1
CEPEIP Estella	4	15	2	2	CEPEIP Monreal	0	2	0	0
CEPEIP Etxalar	0	0	1	3	CEPEIP Monteagudo	1	3	0	0
CEPEIP Etxarri Aranaz	0	1	3	10	CEPEIP Muniáin de la Solana	0	1	0	0
CEPEIP Eugi	0	1	0	0	CEPEIP Murchante	5	13	0	0
CEPEIP Ezcároz	0	1	0	0	CEPEIP Murieta	0	2	0	0
CEPEIP Ezkurra	0	0	0	1	CEPEIP Murillo el Fruto	1	3	0	0
CEPEIP Falces	3	11	1	1	CEPEIP Mutilva Baja	3	8	0	2
CEPEIP Figarol	1	3	0	0	CEPEIP Narbarte	0	0	1	2
CEPEIP Fitero	3	9	0	0	CEPEIP Navascués	0	1	0	0
CEPEIP Fontellas	0	1	0	0	CEPEIP Noáin	6	17	0	2
CEPEIP Funes	3	9	0	0	CEPEIP Obanos	1	3	0	0
CEPEIP Fustiñana	3	10	0	0	CEPEIP Ochagavía	1	2	0	6
CEPEIP Garralda	0	4	1	7	CEPEIP Olazti	0	2	2	2
CEPEIP Gartzain	0	0	0	1	CEPEIP Olite	4	14	0	1
CEPEIP Goizueta	0	0	2	6	CEPEIP Orcoyen	3	10	0	1
CEPEIP Hiriberri	0	0	0	1	CEPEIP Oronoz	0	0	1	1
CEPEIP Huarte	1	9	2	3	CEPEIP Oteiza	1	3	0	1
CEPEIP Igantzi	0	0	1	2	CEPEIP "Andrés Muñoz G.", Pam.	0	16	0	0
CEPEIP Irurita	0	1	1	2	CEPEIP "Arturo Kanpion", Pampl.	3	13	0	1
CEPEIP Irurtzun	3	8	3	10	CEPEIP "Ave María", Pamplona	3	10	1	0
CEPEIP Isaba	1	2	0	0	CEPEIP "Azpilagaña", Pamplona	7	21	0	0
CEPEIP Ituren	0	0	1	4	CEPEIP "Cardenal I.", Pamplona	3	9	0	0
CEPEIP Iturmendi	0	0	1	2	CEPEIP "Ermitagaña", Pamplona	4	16	0	1
CEPEIP Jauntsaras	0	1	1	2	CEPEIP "García Galdeano", Pam.	2	8	0	0
CEPEIP Lakuntza	0	0	2	4	CEPEIP "Iturrama", Pamplona	7	21	0	2
CEPEIP Larraga	3	10	0	1	CEPEIP "José M <sup>a</sup> de H.", Pampl.	6	19	0	0
CEPEIP Larraintzar	1	5	3	10	CEPEIP "J. M <sup>a</sup> Iribarren", Pampl.	2	9	0	0
CEPEIP Legasa	0	0	1	1	CEPEIP "José Vila", Pamplona	1	8	0	0
CEPEIP Leitza	0	1	5	17	CEPEIP "N. de Landa", Pamplona	3	9	0	0
CEPEIP Lekunberri	0	0	2	8	CEPEIP "San Fco.", Pamplona	1	8	3	0
CEPEIP Lerín	3	9	0	1	CEPEIP "San Jorge I", Pamplona	5	19	0	1
CEPEIP Lesaka	0	1	2	6	CEPEIP "San Juan C.", Pamplona	7	20	1	1
CEPEIP Lezáun	1	0	0	1	CEPEIP "Sanduzela", Pamplona	1	7	7	13
CEPEIP Liédena	0	1	0	0	CEPEIP "V. de Mella", Pamplona	7	20	0	0
CEPEIP Lodosa	4	14	0	1	CEPEIP "V. Pradera", Pamplona	2	12	0	0
CEPEIP Los Arcos	3	9	0	0	CIE, Pamplona	0	0	0	25
CEPEIP Lumbier	1	6	1	1	IBI, Pamplona	0	0	0	7
CEPEIP Luzaide	0	1	1	3	CEPEIP Peralta	7	19	0	1
CEPEIP Mañeru	0	1	0	0	CEPEIP Pitillas	1	2	0	0
CEPEIP Marcilla	3	11	0	1	CEPEIP Puente la Reina	3	11	3	6
CEPEIP Mélida	1	3	0	0	CEPEIP Rada	1	3	0	1
CEPEIP Mendavia	0	16	0	0	CEPEIP Ribaforada	3	14	0	0
CEPEIP Mendigorria	1	5	0	0	CEPEIP Roncal	1	4	1	2
CEPEIP Mendillorri	7	16	6	4	CEPEIP Sada	0	1	0	0
CEPEIP Milagro	4	11	0	0	CEPEIP Saldias	0	0	1	0

					Maestros en Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria		
					Castellano	Euskera	
CEPEIP Salinas de Oro	0	1	0	0			
CEPEIP San Adrián	6	27	0	2			
CEPEIP Sangüesa	6	18	0	2			
CEPEIP San Martín De Unx	0	1	0	0	IES Alsasua	6	9
CEPEIP Santacara	2	6	0	1	IESO Aoiz	2	2
CEPEIP Sartaguda	1	4	0	1	IESO Arantza	0	1
CEPEIP Sesma	1	5	0	0	IESO Azagra	8	0
CEPEIP Sunbilla	0	0	1	3	IES "Alaiz", Barañáin	0	7
CEPEIP Tafalla	6	20	0	3	IES Barañáin	17	0
CEPEIP Tiebas	0	1	0	0	IES Bera	2	7
CEPEIP "Elvira España", Tudela	2	9	0	0	IESO Berriozar	7	3
CEPEIP "Griseras", Tudela	7	18	0	0	IESO Betelu	0	2
CEPEIP "Monte San Julián", Tud.	7	20	0	1	IES "Askatasuna-L", Burlada	0	7
CEPEIP "Torre Monreal", Tudela	0	5	0	0	IES "Ibaialde", Burlada	16	0
CEPEIP "Virgen De La Cab.", Tud.	3	8	0	0	IESO Carcastillo	9	1
CEPEIP Uharte Arakil	1	3	1	2	IESO Cintruénigo	7	0
CEPEIP Ujué	0	1	0	0	IES Corella	14	0
CEPEIP Urdiáin	0	0	1	1	IESO Cortes	7	0
CEPEIP Urroz Villa	1	1	0	0	IESO Doneztebe	1	8
CEPEIP Valtierra	0	10	0	0	IES Estella	17	0
CEPEIP Viana	4	12	0	1	IESO Falces	1	0
CEPEIP Villafranca	3	9	0	1	IESO Garralda	1	1
CEPEIP Villatuerta	2	5	0	1	IESO Goizueta	0	2
CEPEIP Villava	5	16	5	13	IESO Irurtzun	2	3
CEPEIP Yesa	0	1	0	0	IESO Larraintzar	1	4
CEPEIP Ziga	0	0	0	1	IES Leitza	0	7
CEPEIP Zizur	10	24	7	16	IES Lekaroz	5	11
CEPEIP Zubiri	1	5	2	6	IESO Lekunberri	1	2
CEPEIP Zudaire	2	6	0	1	IES Lodosa	11	0
CEPEIP Urdax-Zugarramurdi	0	2	1	2	IESO Los Arcos	2	0
Total	3501.205	131	395		IES Lumbier/Sangüesa	10	0

## Maestros de Primaria en Puestos Singulares

	Castellano	Euskera
Audición y Lenguaje	31	15
Minorías Culturales	19	0
C.E.B.A.	54	0
Hospitalización	1	0
Talleres Profesionales	9	0
Aulas Taller	2	0
Aulas Polivalentes	6	4
Centro Penitenciario	3	1
CREENA	26	0
Total	151	20

IES Alsasua	6	9
IESO Aoiz	2	2
IESO Arantza	0	1
IESO Azagra	8	0
IES "Alaiz", Barañáin	0	7
IES Barañáin	17	0
IES Bera	2	7
IESO Berriozar	7	3
IESO Betelu	0	2
IES "Askatasuna-L", Burlada	0	7
IES "Ibaialde", Burlada	16	0
IESO Carcastillo	9	1
IESO Cintruénigo	7	0
IES Corella	14	0
IESO Cortes	7	0
IESO Doneztebe	1	8
IES Estella	17	0
IESO Falces	1	0
IESO Garralda	1	1
IESO Goizueta	0	2
IESO Irurtzun	2	3
IESO Larraintzar	1	4
IES Leitza	0	7
IES Lekaroz	5	11
IESO Lekunberri	1	2
IES Lodosa	11	0
IESO Los Arcos	2	0
IES Lumbier/Sangüesa	10	0
IES Marcilla	16	0
IESO Mendavia	7	0
IESO Noáin	8	0
IESO Ochagavia	0	2
IESO Olite	3	0
IES "Basoko", Pamplona	16	0
IES "Iturrama", Pamplona	0	8
IES "Julio Caro Baroja", Pamplona	14	1
IES "Nav. Villoslada", Pamplona	21	0
IES "N.V.-Biurdana", Pamplona	0	7
IES "P. Moret.Irubide", Pamplona	9	6
IES "Pza. de la Cruz", Pamplona	18	0
IES Peralta	12	0
IESO Puente La Reina	4	0
IESO Roncal	2	0
IES San Adrián	14	0

IES Tafalla	14	0
IES "Benjamín", Tudela	25	0
IES "ETI", Tudela	31	0
IESO Viana	2	0
IES Zizur	11	4
IESO Zudaire	2	0
IESO Zugarramurdi	1	1
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>106</b>

## Profesores de Enseñanzas Secundarias

	Castellano	Euskera
IES Alsasua	41	28
IESO Aoiz	3	0
IESO Azagra	5	0
IES Barañáin	52	0
IES "Alaiz", Barañáin	0	20
IES Bera	11	33
IESO Berriozar	6	5
IES "Askatasun", Burlada	0	22
IES "Ibaialde", Burlada	102	0
IESO Carcastillo	7	0
IESO Cintruénigo	7	0
IES Zizur	7	5
IES Corella	39	0
IESO Cortes	5	0
IESO Doneztebe	0	7
IES Estella	109	11
Inabad Estella	2	0
IESO Garralda	0	3
IES Huarte	20	0
IESO Larrainzar	1	4
IES Leitza	3	12
IES Lekaroz	14	56
IES Lodosa	32	0
IES Lumbier/Sangüesa	50	0
IES Marcilla	42	0
IESO Mendavia	5	0
IESO Noáin	5	0
IESO Ochagavía	0	2
E.P.A. Pamplona	1	0
CIE "Miluce", Pamplona	0	7
IB.B Pamplona	0	1
IES "Adap Social", Pamplona	8	0
IES "Agraria", Pamplona	18	0
IES "Basoko", Pamplona	54	1

IES "Biurdana", Pamplona	0	23
IES "Donapea", Pamplona	94	20
IES "Iturrama", Pamplona	0	27
IES "Julio Caro Baroja", Pamplona	92	1
IES "M <sup>a</sup> Ana Sanz", Pamplona	81	0
IES "Nav. Villoslada", Pamplona	88	1
IES "P. Moret.Irubide", Pamplona	32	20
IES "Pza. de la Cruz", Pamplona	112	0
IES "Sanitaria", Pamplona	34	0
IES "V. Del Camino", Pamplona	70	0
Inabad, Pamplona	15	0
IES Peralta	25	0
IESO Roncal	1	1
IES San Adrián	12	0
IES Tafalla	99	0
IES "Benjamín", Tudela	82	0
IES "ETI", Tudela	136	0
IESO Viana	4	0
CAP Estella	1	0
CAP Tafalla	1	0
CAP Tudela	2	0
Ed. Compensatoria, Barañáin	2	0
Ed. Compensatoria, Orcoyen	1	0
Ed. Compensatoria, San Adrián	2	0
Ed. Compensatoria, Tafalla	1	0
Ed. Compensatoria, Tudela	2	0
Talleres Prof. Barañáin	2	0
Talleres Prof. Pamplona	10	0
Talleres Prof. Tudela	4	0
Cpeip "Andrés Muñoz", Pamplona	1	0
AA.OA. Corella	27	0
AA.OA. Pamplona	33	0
Conservatorio "P. Sar", Pamplona	72	0
Escuela De Danza, Pamplona	15	0
E.O.I. Pamplona	44	0
E.O.I. Tudela	13	0
Orientadores	64	27
<b>Total</b>	<b>1.923</b>	<b>337</b>

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## Pregunta sobre los profesores que se encuentran en servicios que no son la docencia directa

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los profesores que se encuentran en servicios que no son la docencia directa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los profesores que se encuentran en servicios que no son la docencia directa, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Curso 1996/97:

- Diversas Jefaturas en la Administración: 36.
- Servicios especiales: 10.
- Liberaciones sindicales: 28 a jornada completa y 5 a 1/2 jornada.
- Asesores Docentes y de Centros de Apoyo al Profesorado: 52.
- Inspectores Técnicos: 5.

– Reciclaje en euskera:

1996/97: 52.

Agosto a diciembre: 7.

Agosto a junio: 45.

1997/98: 50

Agosto a diciembre: 12.

Enero a junio: 13.

Agosto a junio: 25.

– Liberados para otros estudios:

1996/97: 8.

Modalidad A1 (Licenciaturas): 5.

Modalidad A2 (Tesis Doctoral): 1.

Modalidad A3 (Estudios de especialización): 1.

Modalidad B (Proyecto de Investigación Educativa): 1.

1997/98: 9

Modalidad A1 (Licenciaturas): 5

Modalidad A2 (Tesis Doctoral): 2

Modalidad A3 (Estudios de especialización): 1

Modalidad B (Proyecto de Investigación Educativa): 1

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## Pregunta sobre el estado de las obras de San Miguel de Aralar

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre

el estado de las obras de San Miguel de Aralar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 27 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de las obras de San Miguel de Aralar, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Actualmente se ha procedido a la sustitución del 80 % de la cubierta y a su impermeabilización, a falta de cubrirla con la laja de piedra. Así mismo, se ha comenzado a retirar la tarima del suelo del interior, al objeto de proceder al saneamiento del mismo.

2.- Respecto a las fechas de inicio y finalización, el contrato se formalizó el 19 de junio de 1997 y el plazo de ejecución quedó fijado en 6 meses.

3.- La obra a realizar es la sustitución de la cubierta y el saneamiento del suelo en el interior de la iglesia. El coste autorizado es de 78.323.459 ptas., aunque el importe de adjudicación es de 77.931.842 pesetas.

4.- La empresa adjudicataria y razón social se adjudicó a Construcciones Zubillaga, SA.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 165 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--